



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/03/2026 - 10:39:10
Recibo No. S001174319, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cfJg5Qf9Re

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ARTE+SANOS FOUNDATION
Nit : 901643638-6
Domicilio: Manizales, Caldas

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0017951
Fecha de inscripción: 10 de octubre de 2022
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 08 de enero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 29 A 31 27 PTA 1
Barrio : CAMPOAMOR
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico : arte.sanos.foundation@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3023685205
Teléfono comercial 2 : 3146689668
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 29 A 31 27 PTA 1
Barrio : CAMPOAMOR
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico de notificación : arte.sanos.foundation@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 15 de julio de 2022 de la Asamblea Constitutiva de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2022, con el No. 28393 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada ARTE+SANOS FOUNDATION.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

OFICINA JURIDICA DE LA GOBERNACION DE CALDAS

TÉRMINO DE DURACIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/03/2026 - 10:39:10
Recibo No. S001174319, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cfJg5Qf9Re

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto. "Arte+Sanos Foundation" tiene como objeto social apoyar a niños, adolescentes y jóvenes, de escasos recursos económicos, con diferentes programas a fin de que adquieran gradualmente un sentido más perfecto del valor de su propia vida, como personas libres; de la responsabilidad que tienen en la sociedad, su participación en ella y su contribución al bien común.

Parágrafo Primero. Objetivos Específicos. a) Apoyar económicamente a adolescentes y jóvenes que quieran acceder a la universidad, o carreras técnicas y tecnológicas, y no cuenten sus padres o ellos mismos, con los recursos económicos suficientes para hacerlo. El apoyo económico está representado en becas para carreras presenciales o a, distancia, modo virtual. b) Brindar ayuda económica a aquellos adolescentes y jóvenes campesinos que queriendo estudiar presencialmente en la universidad no tengan dónde alojarse; en este caso la ayuda económica podrá ser para hospedaje, alimentación y/o transporte. c) Apoyar económicamente la educación superior de adolescentes y jóvenes de bajos recursos y en situación de discapacidad. d) Asesorar a estudiantes para acceder a algún tipo de especialización dentro o fuera, del país, también podrá brindar algún auxilio en dinero para el viaje. e) Apoyar económicamente los jóvenes de escasos recursos económicos que quieran iniciar su propio negocio o emprendimiento. f) Proporcionar artículos tecnológicos a adolescentes y jóvenes de escasos recursos económicos, con el fin de que puedan realizar mejor sus respectivos estudios académicos, g) Ofertar productos artesanales fabricados por los jóvenes de la fundación o por personas voluntarias de la misma, h) Brindar a los adolescentes y jóvenes una orientación, previa al ingreso de una carrera universitaria o de alguna formación técnica o tecnológica, para, que los chicos vayan descubriendo su propia vocación, y puedan iniciar con mayor certeza una carrera profesional. i) Contribuir al aprovechamiento del tiempo libre de los niños adolescentes y jóvenes por medio de encuentros culturales, lúdicos, deportivos y artísticos. j) Abrir espacios de acompañamiento, psicológico, terapéutico, pastoral, diálogo y reconciliación para adolescentes y jóvenes en situación de discapacidad, así como también para víctimas del conflicto armado, o para, víctimas de maltrato o abuso. k) Acompañar a los adolescentes y jóvenes que están vinculados a la fundación, l) Crear ambientes propicios para la lectura, comprensiva, reflexiva y crítica. Para este fin puede pedir financiación o apoyo para la compra de libros o recibir en donación libros nuevos para crecimiento personal de los beneficiarios. m) Ayudar a las familias en la educación de sus hijos, concretamente ayudar a, los padres y madres en la formación integral de sus hijos (niños, adolescentes y jóvenes) por medio del fortalecimiento de valores morales. n) Crear y desarrollar programas y/o actividades para niños adolescentes y jóvenes en distintas regiones del área rural. o) Ofrecer espacios de espiritualidad con el fin de crear ambientes de paz, comunión, libertad y caridad. p) Desarrollar programas que respondan a las necesidades de los diferentes sectores productivos de modo que los jóvenes recibiendo la información pertinente puedan también crear su propio negocio o empresa. q) Brindar información a los niños adolescentes y jóvenes sobre prevención y uso de sustancias psicoactivas, educación sexual, salud mental, adicciones, etc. r) Apoyar los objetivos del pacto de la ONU para el desarrollo sostenible. A saber, los ODS (objetivos del desarrollo sostenible). Desarrollo sostenible en el ámbito económico, social y ambiental.

Parágrafo Segundo. Desarrollo del objeto social. La fundación podrá para el cumplimiento de sus fines: a) Crear equipos interdisciplinarios de profesionales para que brinden la información necesaria a los beneficiarios o demás interesados. b) Conformar, animar y fortalecer un grupo de



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/03/2026 - 10:39:10
Recibo No. S001174319, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cfJg5Qf9Re

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

benefactores, personas naturales o jurídicas, a los que llamaremos padrinos y madrinan; personas que quieran comprometerse con la educación de alguno de los beneficiados. c) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades; celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. d) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación, sus actividades y proyectos. e) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. f) Desarrollar actividades de tipo benéfico las cuales contribuyan a la compra y o adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la fundación. g) Formar alianzas con instituciones educativas públicas o privadas para brindar orientación profesional a jóvenes en la etapa secundaria de su estudio. h) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones gubernamentales o no gubernamentales; organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para, tales efectos podrá asociarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

PATRIMONIO

\$ 1.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

Director de la Junta Directiva. - Elección. - El director de la junta directiva es el representante legal de la fundación y es elegido por la junta directiva, para períodos de cuatro años. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales el subdirector lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones.

El director de la junta directiva continuará, al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones. - Son funciones del director de la junta directiva: a) Actuar como representante legal de la fundación. b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la junta directiva y actos sociales de la fundación. c) Velar por los intereses de la fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia, especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundación; sin dicha firma, tales actos no tendrán validez. d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la fundación. e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la fundación los pagos, dentro de sus limitaciones. f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea o la junta directiva, resoluciones o demás documentos. g) Presentar a la asamblea general de fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. h) Hacer



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/03/2026 - 10:39:10
Recibo No. S001174319, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cfJg5Qf9Re

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones de la junta directiva, y los principios de la, fundación. i) Las demás que correspondan a. la naturaleza de su cargo. j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundación. k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación. Cuando éstos excedan diez (10) salarios mínimos mensuales d n) legales vigentes necesita de autorización previa de la junta directiva. l) Colocar a consideración y aprobación de la junta, directiva y de la asamblea, los planes, programas y proyectos de la fundación, m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la junta directiva en la formulación y presentación de los proyectos. n) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

Parágrafo: El subdirector de la la fundación, tendrá las mismas funciones del director, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

Limitaciones:

Funciones de la Junta Directiva entre otras, la siguiente: - Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos contando con la consulta y la aprobación de la, asamblea.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 15 de julio de 2022 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2022 con el No. 28393 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTORA	ADRIANA CAROLINA QUICENO ZULUAGA	C.C. No. 1.053.849.424
SUBDIRECTOR	EFREN ZULUAGA BUITRAGO	C.C. No. 9.859.414

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 15 de julio de 2022 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2022 con el No. 28393 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ADRIANA CAROLINA QUICENO ZULUAGA	C.C. No. 1.053.849.424
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	EFREN ZULUAGA BUITRAGO	C.C. No. 9.859.414
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ADRIAN FERNEY CARDONA CARDONA	C.C. No. 1.058.847.080



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/03/2026 - 10:39:10
Recibo No. S001174319, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cfJg5Qf9Re

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MAEL ALEJANDRA VERA SANDINO	C.C. No. 1.072.745.809
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	VIVIANA PAOLA GRAJALES OSPINA	C.C. No. 1.053.765.672
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GERMAN DANILO LOPEZ RAMIREZ	C.C. No. 4.438.837

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8899
Actividad secundaria Código CIIU: R9329
Otras actividades Código CIIU: S9499

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$350.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8899.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/03/2026 - 10:39:10
Recibo No. S001174319, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cfJg5Qf9Re

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


SANDRA MARÍA SALAZAR/ARIAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
